

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA

(OUS/ous)
pb

adriane.orchant@zurich.com

Fono

Adriane Orchant

2.2007000

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, Y LA CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

VALPARAISO, **06 NOV. 2003**

R. EX. N° 2765

VISTO: el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1° de julio de 2003 entre esta Subsecretaría de Estado y la Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.; la modificación de dicha convención realizada con fecha 15 de septiembre de 2003; la ley 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, de Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley 19.842, de Presupuestos de la Nación para el año 2003; el D.F.L. N° 5 de 1983; el D.S. N° 196 de 2003, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996 y el Oficio N° 12.420 de 1996, ambos de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1695 de 2003, de esta Subsecretaría;

RESUELVO:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de fecha 15 de septiembre de 2003 del contrato de arrendamiento celebrado entre la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., con fecha 1° de julio de 2003, el cual tiene por objeto la entrega en arriendo de la propiedad ubicada en la ciudad de Valparaíso, calle Bellavista N° 168, piso N° 14, en los términos que en dicha modificación de contrato se señalan, y que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- En lo no modificado, se mantiene en todos sus términos el contrato de arrendamiento individualizado en Visto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Administrativo (S)